



Decreto nº: 0146 /2018

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE “MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL DIARIO DE SESIONES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 030/2017)

Vista la documentación obrante al expediente “MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL DIARIO DE SESIONES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 030/2017), del que resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con fecha 25 de agosto de 2017, se emitió informe de necesidad suscrito por la Letrada Asesora Jurídica Dña. Raquel Alvarado Castellano, con el conforme de la Secretaria General Dña. Marta Garrido Insua, relativo a la necesidad de iniciar el expediente de “MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL DIARIO DE SESIONES”, en los siguientes términos:

“INFORME DE NECESIDAD

- 1) Titulo del contrato: “MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL DIARIO DE SESIONES”
- 2) Tipo de contrato: Servicio.
- 3) Objeto del contrato: Mantenimiento y soporte del programa informático “AudioActa”, destinado a grabar en formato digital el diario de sesiones de los Plenos, Juntas de Gobierno, comisiones, etc.

La necesidad e idoneidad de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, viene motivada por la puesta en marcha del Diario de Sesiones, tras la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento, modificado por acuerdo de Pleno de 29 de mayo de 2014, publicado íntegramente el 11 de agosto de 2014, BOP nº104, mediante la adquisición de un soporte digital que garantizase los principios dispuestos en la normativa de Administración electrónica, siendo que actualmente se hace preciso contratar el mantenimiento que permita la continuidad del citado servicio.

Por Decreto núm. 5321/2014, de fecha 30 de octubre de 2014, se adjudicó contrato menor (expediente CM 028/2014 “ADQUISICIÓN DE SOPORTE DIGITAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL DIARIO DE SESIONES”) a la empresa **AMBISER INNOVACIONES, S.L.**, con C.I.F. número: B-85355071, para el suministro de un soporte digital para la puesta en marcha del Diario de Sesiones.

Por Decreto Nº7420, de fecha 14 de Noviembre de 2016 dictado por el Concejal Delegado de Régimen Interno se aprobó el expediente CM-057/2016 para la adjudicación del servicio: “MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL DIARIO DE SESIONES”. Asimismo, se adjudicó el citado contrato menor a la empresa **AMBISER INNOVACIONES, S.L.**, por un plazo de 12 meses y por un importe de 4.066,00 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 y 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado en la documentación técnica, obrante en este departamento, que se recomienda se lleve a cabo el mantenimiento general o específico del soporte por la entidad **AMBISER INNOVACIONES, S.L.**,



titular del mismo, al ser la empresa que puede resolver las incidencias que se produzcan, y continuar con el mantenimiento y desarrollo del servicio del citado soporte digital, por cuanto ha sido la responsable de su creación, desarrollo e implantación, de manera ajustada a las necesidades de este Ayuntamiento, y todo ello a fin de garantizar los principios dispuestos en la normativa de Administración electrónica.

Asimismo, la idoneidad de la ejecución del contrato viene dada porque actualmente, supone una herramienta idónea para efectuar las grabaciones de las sesiones plenarias, así como de la Junta de Gobierno Local, en su caso, para conseguir unos resultados más que óptimos por la simplificación en la elaboración de las actas municipales.

4) Atendiendo a lo expuesto anteriormente, la entidad **AMBISER INNOVACIONES**, es la única que puede prestar el servicio, y comprobado que los precios son los de mercado, se establecen los siguientes importes:

4) **VALOR ESTIMADO: SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200,00 €), IGIC no incluido.**

5) Se establece el **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN** en las siguientes cantidades:

- Importe sin I.G.I.C.: **TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00.- €)**
- IGIC aplicable (7%): **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS, (252,00 €)**

Importe con I.G.I.C.: **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS, (3.852,00 €)**

El **presupuesto de gasto máximo** que se prevé para el contrato, conforme se detalla seguidamente:

CONCEPTO	Presupuesto máximo de licitación (sin IGIC)	IGIC	TOTAL
AÑO 2017 (Noviembre-Diciembre)	634 €	44,38 €	678,38€
AÑO 2018	1.800 €	126 €	1926 €
AÑO 2019 (Enero-Octubre)	1.166 €	81,62 €	1.247,62
TOTALES	3.600 €	252 €	3.852 €

6) **Plazo de ejecución:** DOS AÑOS, prorrogable por DOS AÑOS (1+1)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del TRLCSP se establece dicha duración del contrato atendiendo a que las soluciones o propuestas tecnológicas cambian rápidamente, y habría que adaptarse a las mejoras que pueda ofertar el mercado en un momento posterior, así como que las circunstancias del mercado pueden alterarse y pueda ser posible contratar el mantenimiento con otros operadores.

7) Lotes: lote único.

8) Financiación: con cargo al presupuesto municipal.

9) Procedimiento de adjudicación que se propone:

Tipo de tramitación: Ordinaria,

Tipo de procedimiento: Negociado sin publicidad por exclusividad.

